MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

INFORME METODOLÓGICO Y DE CAMPO

Contenido

Índice de tablas..... 1

Índice de tablas..... 3

Índice de gráficas 4

Lista de acrónimos 5

Introducción 6

Objetivo y alcance de la evaluación 10

Objetivo del Fondo y aplicación del recurso 30

EL impacto del Fondo en las finanzas de Mérida, Yucatán..... 53

Índice de tablas

Tabla N° 1. Aportaciones Federales para el Estado de Yucatán 20201 9

Tabla N° 2. Obras y acciones realizadas con FORTAMUN 2021 10

Tabla N° 3. Distribución de los recursos del FORTAMUN por direcciones 16

Tabla N° 4. Acciones ejecutadas por cada dirección 19

Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de recursos asignados FORTAMUN 2021 16

Lista de acrónimos

ASF	Auditoría Superior de la Federación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
MIR	Matriz de Indicadores por Resultados.
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
PP	Programa Presupuestario.

Introducción

El presente documento integra el informe final, resultante de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a cargo de Tesorería Municipal.

Específicamente para la aplicación del fondo del Ramo 33, tiene como destino asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros. A fin de ejercerlo de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables.

Puntualizando al tema, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de 2.35% de la RFP a entidades federativas y municipios y de 0.2123% de RFP para la Ciudad de México y sus Demarcaciones Territoriales (Artículo 36, Ley de Coordinación Fiscal)

Esta evaluación tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de FORTAMUN a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En el acuerdo 40/2022 emitido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el D.O.F. el día 31 de enero de 2022 menciona la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.

Las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal solo podrán ser utilizadas conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

El total de recursos correspondientes al estado de Yucatán que conforman el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asciende a la cantidad de $1,722,332,637.00

El importe total para el estado de Yucatán de $1,722,332,637.00 se dividió entre la población total de cada municipio del estado, que es de 2,320,898 personas según datos de la Encuesta Poblacional 2020 del INEGI. Para determinar la parte del fondo que corresponde a cada municipio, se multiplicó el factor de participación de la población de cada municipio por el importe total asignado.

Por tanto, los gobiernos locales deben dar a conocer a sus habitantes los montos que les fueron aprobados y las obras que realizarán con dichos recursos, especificando el presupuesto que se ejercerá para tal efecto, de modo que el Ayuntamiento deberá informar a la población sobre los resultados alcanzados, incluyendo los ingresos asignados y ejercidos, obras autorizadas, concluidas o en proceso, costos y población beneficiada, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia; entre las prioridades del ayuntamiento de Mérida está el brindar agua potable, alumbrado público, pavimentación de calles, seguridad y limpieza de calles por mencionar algunos; hay que tomar en cuenta que los principales ingresos en el presupuesto municipal, se pueden clasificar en ingresos propios (ingresos recaudados) por la tesorería municipal como: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora) el otro tipo de ingresos que recibe son las transferencias por participaciones aportaciones y convenios intergubernamentales, como por ejemplo; los recursos transferidos por la Federación o el Estado en el marco de un Acuerdo de Coordinación Fiscal, dentro de los cuales se encuentra el FORTAMUN.

En la siguiente tabla se presenta la aportación para el estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.

TABLA 1. APORTACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, 2022

RAMO 33 (cifras en millones de pesos) APORTACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE YUCATÁN 2021- 2022				
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	2021 Aprobado	2022 Aprobado	Variación	
			Absoluta	Real %
	$1,497.9	$1,722.3	224.4	10.9

Fuente: https://www.cefp.gob.mx/edospef/2022/pef/yuc.pdf

El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5623 por ciento de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Según lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, se ministra mensualmente en partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, 2022

	Clave y nombre del municipio	INEGI Censo poblacional 2020	Asignación por municipio	Ministraciones mensuales
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	050 Mérida	995,129	738,482,759	61,540,228

FUENTE: Elaboración propia con información del D.O.F.

Con base a la referencia al Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán publicado el 31 de enero de 2022 y el acuerdo 40/2022 mencionado con anterioridad, la ministración de los recursos en el Municipio de Mérida, se fraccionó según el calendario de la manera detallada a continuación:

TABLA 3. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL FORTAMUN PARA EL EJERCICIO 2022

MES	FECHA DE RADIACIÓN DEL FORTAMUN		CANTIDAD
	Radiación al Estado	Radiación al Municipio	
Enero	31	02-feb-22	$61,540,228
Febrero	28	03-mar-22	$61,540,228
Marzo	31	04-abr-22	$61,540,228
Abril	29	03-may-22	$61,540,228
Mayo	31	02-jun-22	$61,540,228
Junio	30	04-jul-22	$61,540,228
Julio	29	02-ago-22	$61,540,228
Agosto	31	02-sep-22	$61,540,228
Septiembre	30	04-oct-22	$61,540,228
Octubre	31	03-nov-22	$61,540,228
Noviembre	30	02-dic-22	$61,540,228
Diciembre	15	19-dic-22	$61,540,251
TOTAL			**$ 738,482,759**

FUENTE: Elaboración propia con información del D.O.F.

Para la elaboración del siguiente informe se implementó la siguiente metodología en el cual se utilizaron dos técnicas como instrumentos principales para la recolección de los datos, primeramente, se revisó de manera detallada la información institucional, presupuestal, programática y operativa que respalda al Fondo a nivel federal, estatal y municipal, así como la aplicación de entrevistas a las y los beneficiarios.

Objetivo y alcance de la evaluación

El objetivo de este informe es plasmar los resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, del Municipio de Mérida, Yucatán en el ejercicio fiscal de 2022, en el cual se evaluaron los programas, obras, acciones y servicios que fueron realizados por las dependencias responsables de ejecutar eficazmente los recursos provenientes del Fondo del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las obras o acciones a realizar del FORTAMUN 2022 en el Ayuntamiento de Mérida fueron las siguientes:

TABLA 3. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL FORTAMUN PARA EL EJERCICIO 2022

OBRAS O ACCIÓN A REALIZAR	METAS	BENEFICIARIOS
REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACION Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES.	1.5 KM DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO	30,000 HABITANTES
MANTENIMIENTO DE CALLES	8,000 M2 DE BACHEO EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	10,700 HABITANTES
OPERATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	150 VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA	300 OPERADORES Y/O ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	1 EDIFICIO	USUARIOS Y/O EMPLEADOS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA.	ATENCION A 1.5 KM DE VIALIDADES CON INFRAESTRUCTURA URBANA (REPARACIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y DRENAJE)	4,500 HABITANTES DEL MUNICIPIO
MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	47 SISTEMAS DE AGUA POTABLE	LOS HABITANTES DE LAS 47 COMISARÍAS DEL MUNICIPIO
DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MERIDA	NO APLICA	NO APLICA
ASUNTOS JURIDICOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	NO APLICA	NO APLICA

CENTRAL DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y COMANDANCIA DEL CUARTEL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MERIDA	5400	POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	NO APLICA	NO APLICA
DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA POLICIA MUNICIPAL	NO APLICA	NO APLICA
POLICIA EDUCATIVA	30000	POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	10000	POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	NO APLICA	NO APLICA
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PUBLICA	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS NTEGRANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL	386	JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
SERVICIO MEDICO POLICIAL	NO APLICA	NO APLICA
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	NO APLICA	NO APLICA
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	250000	POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
PREVINIENDO SINIESTROS VIALES Y VIALIDADES SEGURAS	200000	POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE.	EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO.	0
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.	GESTIONAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR, LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS, INSUMOS, Y LOS SERVICIOS BÁSICOS, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASÍ LOGRAR RESULTADOS ÓPTIMOS.	0
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "MERIDA CIUDAD SUSTENTABLE"	IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA ALTURA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, MEDIANTE UNA SUPERVISIÓN EFICIENTE EN BENEFICIO DE LOS CIUDANOS DE LA CAPITAL Y SUS COMISARIAS.	995129

PANTEONES MUNICIPALES	PROPORCIONAR SERVICIOS DE CALIDAD QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS BRINDANDO UN TRATO ADECUADO Y DE CALIDEZ.	950000
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ASI COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS REPORTES RECIBIDOS	581512
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	EFICIENTAR EL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR PONIENTE, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS REPORTES.	800000
MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIENTE	MANTENER LIMPIAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LIMPIEZA.	491359
PARQUE ZOOLÓGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDEARIO	BRINDAR AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO Y PÚBLICO EN GENERAL UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO, DIVERSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA MEDIANTE INSTALACIONES SEGURAS Y ADECUADAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE CALIDAD Y LA EXHIBICIÓN REPRODUCCIÓN Y PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES DE LAS FAMILIAS ORQUIDACEAE Y BROMELIACEAE.	100
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA ILUMINACIÓN DE LAS ÁREAS COLONIALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	800000
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.	EFICIENTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL MANEJO ADECUANDO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO.	513000

SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS	ILUMINAR LAS PRINCIPALES CALLES Y ÁREAS PÚBLICAS DEL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS LUMINOSOS RELATIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS	0
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	CONSERVAR ILUMINADA LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS MEDIANTE EL PAGO OPORTUNO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL	0
SERVICIOS GENERALES EN LAS COMISARÍAS Y EN LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARÍAS Y DE CANCHAS DEPORTIVAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL A COMISARÍAS Y LA ATENCIÓN DE REPORTES DE LAS CANCHAS.	600000
MÉRIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE	MANTENER LIMPIAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LIMPIEZA.	567000
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MANTENER EN CIRCULACIÓN Y FUNCIÓN LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0
SEÑALES DE NOMENCLATURA DE CALIDAD	CONSERVAR Y FORTALECER LAS SEÑALES DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS MEDIANTE EL REPARACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CALLES (NOMENCLATURA), DE ACUERDO AL PLANO CATASTRAL VIGENTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.	750000
SERVICIOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE	AUMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA SUBDIRECCIÓN PRESTA AL SECTOR ORIENTE, MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS; EN COORDINACIÓN DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS ASIGNADOS AL MISMO, ESTO PARA UN MEJOR SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN.	0
PARQUE ZOOLÓGICO DEL CENTENARIO	MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DEL CENTENARIO MEDIANTE EL CUIDADO DE LA COLECCIÓN FAUNÍSTICA, LAS ÁREAS VERDES, EL SERVICIO DEL	100

	TREN Y EL BUEN TRATO A LA CIUDADANÍA	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES	CONSERVAR LOS JUEGOS INFANTILES TRADICIONALES Y BANCAS DE MADERA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS REPORTES.	70000
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DDE DRENAJE PLUVIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ASI COMO LA ATENCIÓN A LOS DIFERENTES REPORTES RECIBIDOS.	430000
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS DEL SECTOR ORIENTE	EFICIENTAR EL SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR ORIENTE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A LA RED ELECTRICA Y LA ATENCION OPORTUNA DE LOS REPORTES POR FALLO.	443500

FUENTE: https://www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/pdfs/conac/2022/Fortamun_2022.pdf

A continuación, se mencionan las direcciones del Ayuntamiento de Mérida que se encargaron de ejecutar los recursos del fondo FORTAMUN ejercicio fiscal 2022 las cuales fueron:

- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Policía Municipal
- Dirección de Servicios Públicos Municipales

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FORTAMUN POR DIRECCIONES

DIRECCIONES EJECUTADORAS	IMPORTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	**$28,905,146.00**
DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL	**$147,696,551.00**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$561,881,062.00**
TOTAL GENERAL	**$738,482,759.00**

Fuente: http:// www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/conac2022.phpx

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE RECURSO ASIGNADO FORTAMUN 2022

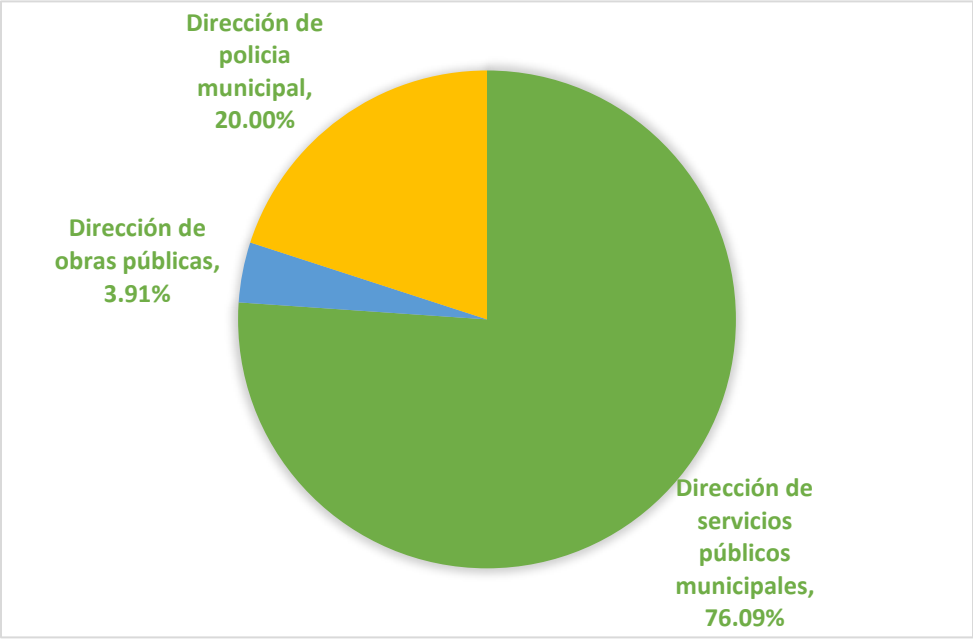

Fuente: http:// www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/conac2022.phpx

El fondo FORTAMUN se utilizó para financiar los proyectos municipales prioritarios los cuales alcanzaron un alto impacto en la población en general ya que se beneficiaron a las y los ciudadanos de las distintas colonias, fraccionamientos y comisarías de Mérida.

De acuerdo a lo que se puede observar en la gráfica 1, la dirección que mayor recurso ejerció en este ejercicio fiscal fue la Dirección de servicios públicos municipales con el 76.09 % del recurso el cual equivale a la cantidad de $561,881,062.00 el cual se utilizó para el pago del mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Mérida, construcción, ,mantenimiento y ampliación del sistema de drenaje de sector oriente y poniente, mantenimiento de vehículos y maquinaria de servicios públicos municipales y otras acciones realizadas las cuales se pueden observar en la tabla 6.

La dirección de policía municipal utilizó el 20 % del recurso el cual equivale a la cantidad de $147,696,551.00 entre las acciones realizadas con este recurso se encuentra el fortalecimiento de la dirección y representación de la Policía Municipal de Mérida, la

ejecución de asuntos jurídicos de la Policía Municipal, certificación y profesionalización de los integrantes de la Policía Municipal.

De igual forma la Dirección de Obras Publicas realizó la rehabilitación, construcción, modernización y repavimentación de las calles, mantenimiento y conservación del edificio administrativo, así como la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, entre otras acciones que se pueden visualizar en la siguiente tabla.

TABLA 6. DETALLE DE ACCIONES POR ÁREA EJECUTADORA DEL FORTAMUN 2022

OBRAS O ACCIÓN A EJECUTAR	DIRECCIÓN EJECUTORA
REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACION Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MANTENIMIENTO DE CALLES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OPERATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MÉRIDA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
ASUNTOS JURIDICOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
CENTRAL DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y COMANDANCIA DEL CUARTEL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MERIDA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL
DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
POLICIA EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
CERTIFICACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS NTEGRANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL
SERVICIO MEDICO POLICIAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
PREVINIENDO SINIESTROS VIALES Y VIALIDADES SEGURAS	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MERIDA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
ASUNTOS JURIDICOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL

CENTRAL DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y COMANDANCIA DEL CUARTEL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MERIDA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL
DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
POLICIA EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
CERTIFICACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS NTEGRANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL
SERVICIO MEDICO POLICIAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
PREVINIENDO SINIESTROS VIALES Y VIALIDADES SEGURAS	DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "MERIDA CIUDAD SUSTENTABLE"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PANTEONES MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PARQUE ZOOLÓGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDEARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIAPALES
SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIOS GENERALES EN LAS COMISARÍAS Y EN LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SEÑALES DE NOMENCLATURA DE CALIDAD	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICPALES
SERVICIOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PARQUE ZOOLÓGICO DEL CENTENARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS DEL SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "MERIDA CIUDAD SUSTENTABLE"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PANTEONES MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PARQUE ZOOLÓGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDEARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIOS GENERALES EN LAS COMISARÍAS Y EN LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SEÑALES DE NOMENCLATURA DE CALIDAD	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PARQUE ZOOLÓGICO DEL CENTENARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS DEL SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "MERIDA CIUDAD SUSTENTABLE"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PANTEONES MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PARQUE ZOOLÓGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDEARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIOS GENERALES EN LAS COMISARÍAS Y EN LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MÉRIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SEÑALES DE NOMENCLATURA DE CALIDAD	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SERVICIOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PARQUE ZOOLÓGICO DEL CENTENARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS DEL SECTOR ORIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Fuente: http:// www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/conac2022.phpx

Acciones realizadas con el Fondo FORTAMUN 2022

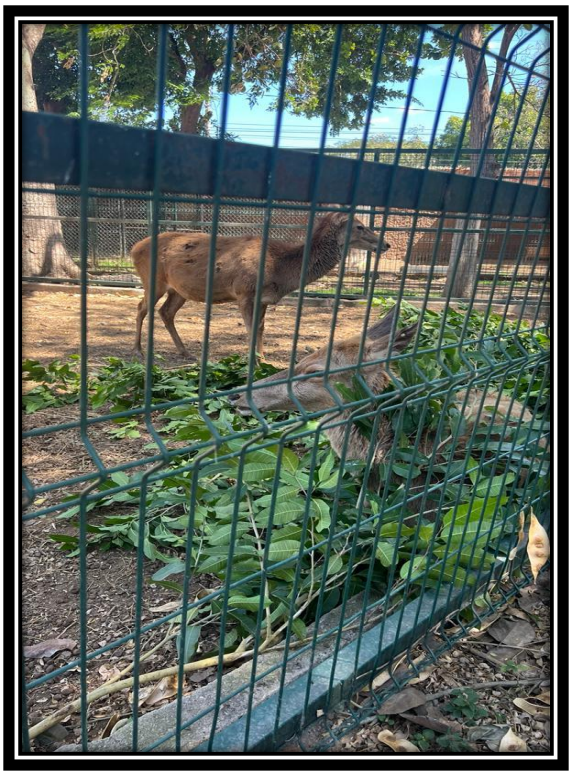

Alimentación de la fauna del Parque Zoológico del Centenario

Servicios generales de las comisarias y en las canchas deportivas del municipio.

Mantenimiento de las calles

Para el contenido de esta evaluación se recopilaron registros administrativos, recolección de información y análisis del material estadístico, fundamentos jurídicos y fuentes oficiales, ahora bien; para la investigación de campo se implementaron diversas técnicas importantes entre ellos las opiniones de los beneficiarios, a fin de buscar sus comentarios respecto a la calidad de los programas, acciones, obras o servicios recibidos con los recursos del FORTAMUN, se realizaron encuestas a usuarios y visitas de campo;

El objetivo es corroborar que el PAE sea objetivo y orientado a resultados del desempeño del programa, con el propósito de rescatar las posibles sinergias existentes, o bien para aumentar la eficacia y eficiencia del fondo; para este fin los procesos administrativos y normativos que se utilizaron son: En materia presupuestal: planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas los cuales se conducen de acuerdo a marcos jurídicos que norman el proceso de formulación y ejecución de la política pública; los componentes que informan sobre la cultura institucional, en este caso, forma parte de una de las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024 incluido con acciones positivas a todo el quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno Cumplimiento de Matriz de Indicadores, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2022, señala que la Matriz de Indicadores deberán de contener al menos un resumen narrativo e indicadores, por ejemplo; expresión cuantitativa, medios de verificación de información, y supuestos refiriéndose a la descripción de factores externos, con referencia a lineamientos generales para la evaluación, se establecen tipos de evaluaciones existentes para el seguimiento a los resultados de la acción gubernamental, las relevantes para la evaluación del FORTAMUN son:

• Evaluación de Consistencia y Resultados: Se encarga de Analizar el diseño y desempeño global, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

• Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores para el logro de resultados.

• Evaluación de Procesos: Comprende realizar un análisis mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Para cumplir con la matriz concurrente, los gobiernos municipales registran las metas y avances de las obras ejecutadas con recursos del fondo en cada ejercicio fiscal y esta información se la proporcionan a su gobierno estatal, que será quien calcule y registre en la MIR sus indicadores.

Por tal motivo el Ayuntamiento de Mérida presenta cada trimestre del ejercicio sus indicadores el cual se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 7. MATRIZ DE INDICADORES DEL FORTAMUN 2022

PRIMER TRIMESTRE										
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio **Unidad: 416 Dirección general de programación de presupuesto A** **Programa presupuestario I005** **Nombre del programa presupuestario: FORTAMUN**						**Clasificación Funcional** Grupo Funcional: 2 - Desarrollo Social Función: 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Subfunción: 7 – Desarrollo Regional Actividad Institucional: 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
INDICADORES							**META Y AVANCE AL PERIODO**			
Nombre del Indicador	**Método de Cálculo**	**Nivel del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Unidad de Medida**	**Tipo**	**Dimensión del Indicador**	**Meta programada**	**Justificación**	**Realizado en el periodo**	**Avance (%)**
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.93746	Incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario	13.91471	82.15
Porcentaje de recursos	(Recursos transferidos	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.93746		16.93746	100

FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100

SEGUNDO TRIMESTRE

Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio **Unidad: 416 Dirección general de programación de presupuesto A** **Programa presupuestario I005** **Nombre del programa presupuestario: FORTAMUN**	**Clasificación Funcional** Grupo Funcional: 2 - Desarrollo Social Función: 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Subfunción: 7 – Desarrollo Regional Actividad Institucional: 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADORES							**META Y AVANCE AL PERIODO**			
Nombre del Indicador	**Método de Cálculo**	**Nivel del Indicador**	**Frecuencia De Medición**	**Unidad de Medida**	**Tipo**	**Dimensión del Indicador**	**Meta programada**	**Justificación**	**Realizado en el periodo**	**Avance (%)**
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	41.3497	Incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario	37.51274	84.23

	o demarcación territorial) *100								
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial /Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	.25627	.25879	99.03
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcac	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	41.66667	42.07653	100.98

	ión territorial de la Ciudad de México) *100									

TERCER TRIMESTRE	
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio **Unidad: 416 Dirección general de programación de presupuesto A** **Programa presupuestario I005** **Nombre del programa presupuestario: FORTAMUN**	**Clasificación Funcional** Grupo Funcional: 2 - Desarrollo Social Función: 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Subfunción: 7 – Desarrollo Regional Actividad Institucional: 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADORES							META Y AVANCE AL PERIODO			
Nombre del Indicador	**Método de Cálculo**	**Nivel del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Unidad de Medida**	**Tipo**	**Dimensión del Indicador**	**Meta programada**	**Justificación**	**Realizado en el periodo**	**Avance (%)**
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66666	Incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario	59.74628	89.62
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México/ Monto anual	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66666	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa Presupuestal	66.67017	100.01

	aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100									

CUARTO TRIMESTRE	
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio **Unidad: 416 Dirección general de programación de presupuesto A** **Programa presupuestario I005** **Nombre del programa presupuestario: FORTAMUN**	**Clasificación Funcional** Grupo Funcional: 2 - Desarrollo Social Función: 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Subfunción: 7 – Desarrollo Regional Actividad Institucional: 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADORES							META Y AVANCE AL PERIODO			
Nombre Del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	**Justificación**	**Realizado en el periodo**	Avance (%)
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	18.42996	**Otras causas**	**31.48598**	

	1)-1]*100									
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		98.36728	Otras causas
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	.3669	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa Presupuestal	.37048	99.03
Índice de	((Gasto	Compone	Anual	Porcent	Estra	Eficacia	23.52763		34.4668	135.02

Aplicación Prioritaria de Recursos	ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	nte		aje	tégico				
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcac	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa Presupuestal	100

	ión territorial de la Ciudad de México) *100

Fuente: http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/indicadores2022.phpx

Tal como se ha visto el propósito de señalar esta matriz en este informe metodológico, es para enfatizar que ésta es la principal herramienta de evaluación de la acción gubernamental en un gobierno, este ejercicio apenas se inicia en el municipio de Mérida, al igual que en otros municipios, sin embargo en este ámbito metodológico, es necesario destacar, que la elaboración de una MIR está sujeta a una revisión permanente, no solo de sus indicadores, sino de la concepción de los fondos y programas desde ámbitos transversales, para que realmente sea útil y que, a través de su perfeccionamiento, contribuya a la mejora continua de la acción gubernamental en los fondos y/o programas.

Objetivo del Fondo y aplicación del recurso

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

El FORTAMUN-DF es parte de las aportaciones federales a los municipios y ocupa el tercer lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera, el cual representó el 11.4% del monto de este ramo en 2020, por lo que constituye una destacada fuente de recursos para apoyar el fortalecimiento de las finanzas de los municipios que son utilizados mayormente en el pago de gasto corriente (sueldos y salarios de seguridad pública).

Los recursos del FORTAMUN-DF son aportaciones federales para el fortalecimiento de las finanzas de los municipios y de las alcaldías de la CDMX que, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en tanto que se establece como objetivo principal el brindar recursos a los municipios y a las alcaldías para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2° de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la Encuesta Socioeconómica 2020 publicados por el INEGI.

Marco legal y normativo de FORTAMUN

Por medio de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las Haciendas Públicas Municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de las acciones y obras públicas, adquisiciones,

arrendamientos, planeaciones y participación ciudadana, en consecuencia, en la determinación, distribución y aplicación de estos fondos, intervienen ciertos marcos legales que hacen referencia al FORTAMUN.

De acuerdo a lo citado en la normatividad, en este punto se detalla un resumen de los marcos legales que hacen referencia a las Leyes y Planes que rigen el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mencionando los siguientes:

TABLA 8. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL FONDO DEL FORTAMUN 2022

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma DOF 08/05/2023)	**Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece…Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**
	Artículo 134°. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior,

	sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (Última reforma DOF 30/01/2018).	**Artículo 1°.** Indica que es la Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y debido a que es la Ley de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, motivo por el señalan algunos artículos de interés.
	Artículo 46 °. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera.
Ley de Coordinación Fiscal (Última reforma DOF 30/01/2018)	**Artículo 1°.** Se establece que Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento, por lo que se señalan algunos artículos de referencia.

	Artículo 49°. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican: V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado.
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma DOF 19/11/2019)	**Artículo 85°.** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: l. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las

	instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes. II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
	Artículo 86°. Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos.
	Artículo 110°. La secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer 105 resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: 1. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

	Artículo 111°. La secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas. El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores para evaluar los resultados e incidencias de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género. Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios **última reforma DOF 30/01/018.**	**Artículo 18°.** En mención del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de

	Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
	Artículo 19°. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible. El Ayuntamiento del Municipio deberá generar balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El financiamiento neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del techo de financiamiento neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta ley.
	Artículo 20°. Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo municipio.
	Artículo 21°. Los municipios y sus entes públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta ley.

	Adicionalmente, los municipios y sus entes públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Alineación de metas del Fondo FORTAMUN

Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2022, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024, especificados en los siguientes puntos:

- **Eje transversal 5. Igualdad de género, oportunidades y no discriminación**

Ejes: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres

Objetivo 5.1: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano

Objetivo 5.1.4. Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado

Estrategia 5.1.4.1. Fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender y sancionar prácticas que vulneren los derechos de las mujeres.

Líneas de acción:

5.1.4.1.1. Capacitar a las y los titulares de las dependencias y entidades para la institucionalización e incorporación de la perspectiva de género.

5.1.4.1.3. Fortalecer a las instancias de las mujeres en los municipios para prevenir la violencia de género hacia las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.

- **Eje transversal 6 Innovación, conocimiento y tecnología**

Ejes: Innovación, conocimiento y tecnología

Objetivo: Incrementar la generación, transferencia y aprovechamiento del conocimiento enfocado al desarrollo sostenible en las instituciones de educación superior, centros de investigación, investigadores independientes y asociaciones de la sociedad civil en los sectores público, social y privado.

Objetivo 6.2.1. Incrementar el aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico en el estado

Estrategia 6.2.1.1. Impulsar la generación de conocimiento en ciencia, tecnología, artes y humanidades.

Líneas de acción 6.2.1.1.1. Consolidar el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán.

- **Eje transversal 7 Paz, justicia y gobernabilidad**

Ejes: Justicia

Objetivo: Mejorar los niveles de seguridad ciudadana en la entidad

Objetivo 7.2.1. Mejorar el desempeño de las instituciones de procuración de justicia en el estado

Estrategia 7.2.1. Fortalecer la infraestructura y organización institucional de procuración de justicia en el estado.

Líneas de acción 7.2.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia

Ejes: Gobernabilidad

Objetivo: Mejorar la estabilidad de las instituciones

Objetivo 7.3.1. Mejorar la estabilidad de las instituciones y su apego al estado de derecho en Yucatán en beneficio de los derechos humanos, en especial de las personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 7.3.1.3. Promover acciones para el desarrollo integral de los municipios del estado.

Líneas de acción 7.3.1.3.1. Gestionar convenios con los municipios para el uso de recursos en coparticipación para acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

- **Eje transversal 8 Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas**

Ejes: Gobierno abierto y combate a la corrupción

Objetivo: Mejorar el desempeño de las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal.

Objetivo 8.1.1: Mejorar la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones.

Estrategia 8.1.1.1. Facilitar la accesibilidad, consulta y procesamiento de la información para la toma de decisiones.

Líneas de acción 8.1.1.1.1. Desarrollar sistemas y aplicaciones inclusivas para la generación, conservación y gestión de la información pública.

Estrategia 8.1.1.2. Fomentar la participación y colaboración ciudadana para que la Administración Pública Estatal realice sus acciones en apego a los principios de transparencia y **rendición de cuentas.**

Líneas de acción 8.1.1.2.1. Desarrollar esquemas que faciliten la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en la vigilancia, control y evaluación del quehacer gubernamental.

Estrategia 8.2.1.2. Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño.

Líneas de acción 8.2.1.2.2. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos de gobierno y su impacto en la población.

Ejes: Finanzas sanas

Objetivo: Impulsa un gobierno austero y eficiente, que sea transparente, cercano a la gente, que combata la corrupción y que rinda cuentas.

Objetivo 8.4.1. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Estrategia 8.4.1.1. Fortalecer las capacidades de recaudación del Gobierno del Estado.

Línea de acción 8.4.1.1.4. Reforzar los mecanismos de relación y colaboración fiscal entre la Federación, el Gobierno del Estado y los municipios

Línea de acción 8.4.1.1.5. Establecer esquemas que permitan vincular determinados ingresos estatales hacia la ejecución de proyectos con alto impacto económico y social.

Plan de Desarrollo Municipal de Mérida 2018- 2024

El Plan Municipal de Desarrollo es la base de la administración pública municipal, ejercida a través de un Consejo de Planeación Municipal aprobado por el Cabildo, en cuyo contenido deberá encontrarse un ejercicio efectivo de participación ciudadana, el conocimiento de la realidad actual y una proyección del desarrollo en un plazo mayor que el período de gestión para alcanzar la integralidad, sustentabilidad y equidad.

Presentamos un resumen de los Ejes Rectores y Transversales de la administración actual presentados en resumen de los objetivos y estrategias de los ejes que rigen esta administración:

EJE 1: MERIDA PRÓSPERA

Mérida se posiciona en el mercado global, nacional y regional gracias a la diversificación de sus prácticas económicas y productivas que le permiten proyectar su imagen ante el mundo, crear marca de identidad y cumplir con condiciones económicas, organizativas, productivas y sociales en relación con el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes. Este eje centra sus objetivos en la capacidad para generar riqueza, propuestas para elevar la calidad de vida de los habitantes mediante las actividades económicas y productivas. Políticas: Emprendimiento, Diversificación de actividades económicas y productivas locales, y Promoción económica y turística.

EJE 2: MÉRIDA SUSTENTABLE

Mérida avanza hacia la sustentabilidad gracias al respeto de su biodiversidad y de su desarrollo sostenido mediante la promoción del orden urbano, la infraestructura verde, el manejo de los residuos sólidos urbanos, la educación ambiental, la previsión y corrección de la contaminación, la preservación de flora y fauna y la utilización y promoción de energías limpias; así como la conversión de las prácticas de consumo y de políticas públicas transversales a condiciones de equidad que incentiven una autosuficiencia regional y reconozcan la importancia de la naturaleza para el bienestar humano. Este eje centra sus objetivos y estrategias en una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración se unifiquen con el medio ambiente.

Políticas: Calidad urbana ambiental, conservación de la biodiversidad, desarrollo urbano sustentable y cultura sustentable.

EJE 3: MÉRIDA INCLUYENTE

Mérida aspira a la trascendencia del desarrollo humano, social y comunitario, fomentando el interés ciudadano por la acción pública, con políticas y mecanismos participativos novedosos e incluyentes basados en la dignidad, la seguridad y el bienestar de la población; que fomenten la integración de las familias a través del deporte, la educación, el arte, la cultura y la recreación, y que fortalezcan el empoderamiento social, la participación ciudadana y la gobernabilidad en la toma de decisiones colectivas. Este eje centra sus objetivos en que la inclusión social es el proceso para mejorar y potenciar las habilidades y la dignidad de las personas para su pleno desarrollo frente a las adversidades de la vida cotidiana.

Políticas: Atención a grupos vulnerables, inclusión y reducción de brechas sociales, salud, participación social y educación, artes y cultura.

EJE 4: MÉRIDA SEGURA

Mérida asume la seguridad ciudadana con responsabilidad y profesionalismo mediante la promoción de la cohesión social, el trabajo coordinado de sus entidades y las vialidades seguras e incluyentes; la prevención del delito, la investigación efectiva a favor de la justicia y el estado de derecho, así como el fortalecimiento del servicio profesional de seguridad y de protección civil. Este eje centra sus objetivos en la gestión y prevención de riesgos para un estado de bienestar de la ciudadanía y el goce de entornos urbanos saludables. Políticas: Seguridad pública, seguridad vial y protección civil.

EJE 5: MÉRIDA ORDENADA Y FUNCIONAL

Mérida se encamina al funcionamiento urbano de calidad gracias a la infraestructura, los servicios públicos y el equipamiento que presta a los ciudadanos con criterios de eficiencia, suficiencia, equilibrio, sustentabilidad e innovación, ya que sus acciones promueven la óptima utilización de las capacidades instaladas, ordenan el desarrollo urbano con visión de futuro e impulsan la movilidad urbana sostenible, generando prosperidad urbana y condiciones para la convivencia social. Este eje centra sus objetivos en una reconversión

tecnológica hacia la sostenible, hacia el reforzamiento de sus servicios públicos para garantizar servicios e infraestructura de calidad.

Políticas: Infraestructura, servicios públicos y equipamiento sustentable.

EJE 6: MÉRIDA PARTICIPATIVA E INNOVADORA

Mérida avanza con innovación, humanismo, participación ciudadana responsable y con una gestión municipal abierta e inclusiva; con ética en el control interno y administración de sus recursos; certificación de sus procesos, transparencia y gobernanza para la sinergia social de políticas públicas transversales. Este eje centra sus objetivos en el acercamiento de la ciudadanía a las políticas públicas para reforzar la comunicación, la información y la libertad de expresión; para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana corresponsable.

Políticas: Gobernanza y administración, participación ciudadana respetuosa y recíproca e innovación y calidad en el servicio.

- **Eje 1 Mérida Prospera**

Objetivo General: Contribuir a elevar el nivel de vida de los habitantes del municipio a través colaboración para el impulso económico y promoción de sus atractivos turísticos.

Política 1.4. Servicios Administrativos y Tecnológicos de un Mérida próspera.

Objetivo 1.4.1. Implementar acciones para el manejo eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Mérida próspera.

Estrategia 1.4.1.1. Manejo eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos para una Mérida próspera.

Línea de acción 1.4.1.1.1. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de una Mérida próspera.

Línea de acción 1.4.1.1.2. Brindar soporte técnico y mejoramiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de una Mérida próspera.

- **Eje 2 Mérida Sustentable**

Objetivo General: Garantizar el desarrollo sustentable y armónico del municipio, gestionando el desarrollo de zonas planificadas de forma estratégica y preservando los recursos naturales, con el fin de aportar a las ciudades beneficios ecológicos, económicos y sociales.

Política 2.5. Servicios Administrativos y Tecnológicos para un Mérida Sustentable

Objetivo 2.5.1. Implementar acciones para el manejo eficiente y transparente

de los recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de una Mérida sustentable.

Estrategia 2.5.1.1. Manejar de manera eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos para una Mérida sustentable.

Línea de acción 2.5.1.1.1. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de una Mérida sustentable.

Línea de acción 2.5.1.1.2. Dar soporte técnico y mejoramiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de una Mérida sustentable.

- **Eje III Mérida Incluyente**

Objetivo General: Desarrollar las condiciones que permitan a todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, disfrutar plenamente de sus derechos y su dignidad.

Política 3.1. Atención a grupos vulnerables

Objetivo 3.1.1. Impulsar acciones, estrategias y servicios que favorezcan la integración y bienestar de las familias y grupos vulnerables del municipio de Mérida.

Estrategia 3.1.1.2. Apoyar a la población de escasos recursos para disminuir sus condiciones de vulnerabilidad.

Línea de acción 3.1.1.2.1. Fomentar programas con diversos esquemas de apoyo en especie destinado a la población de escasos recursos.

Línea de acción 3.1.1.2.2. Fomentar las buenas prácticas de prevención y atención de la salud alimentaria.

Política 3.6. Servicios Administrativos y Tecnológicos para un Mérida Incluyente

Objetivo 3.6.1.1. Implementar acciones para el manejo eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de una Mérida Incluyente.

Estrategia 3.6.1.1. Manejar de manera eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos para una Mérida incluyente.

Línea de acción 3.6.1.1.1. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de una Mérida incluyente.

Línea de acción 3.6.1.1.2. Dar soporte técnico y mejoramiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de una Mérida incluyente.

- **Eje IV Mérida segura**

Objetivo General: Establecer las condiciones de infraestructura, normativas y de atención que garanticen la vida y bienes de los habitantes del municipio, así como fomentar la convivencia armónica y saludable de los mismos.

Política 4.1. Seguridad pública

Objetivo 4.1.1. Contribuir a la disminución de los índices de accidentes, delitos y conductas de riesgo, a través de los programas de prevención y auxilio oportuno para el beneficio de los ciudadanos de Mérida.

Estrategia 4.1.1.1. Elevar el nivel de seguridad y protección de los habitantes del municipio de Mérida.

Línea de acción 4.1.1.1.8. Atender las problemáticas alrededor de la seguridad pública como parte del compromiso de la ciudad con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a fin de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Línea de acción 4.1.1.1.9. Fortalecer y ampliar la cobertura del Programa de Guardaparques Municipales, para reforzar la vigilancia en parques y zonas recreativas externas y de difícil acceso y vigilancia en el municipio.

Línea de acción 4.1.1.1.10. Implementar acciones de Prevención Social con la participación ciudadana, en comunidades vulnerables del Municipio de Mérida, que permita instrumentar acciones para el estudio y análisis de datos e información, a fin de conocer mejor la realidad de las comunidades, para una atención transversal a sus necesidades y problemas e identificar factores socio delictivo.

Política 4.1. Seguridad pública

Objetivo 4.1.1. Contribuir a la disminución de los índices de accidentes, delitos y conductas de riesgo, a través de los programas de prevención y auxilio oportuno para el beneficio de los ciudadanos de Mérida.

Estrategia 4.2.2.1. Mantener y construir vialidades que permitan una movilidad segura y con enfoque al ciudadano.

Línea de acción 4.2.2.1.1. Construir una infraestructura vial de calidad en zonas pendientes por atender, con pavimentación, guarniciones, sistemas pluviales, rampas para personas con discapacidad y alumbrado público.

Línea de acción 4.2.2.1.2. Construir nuevas vialidades al interior del anillo periférico de Mérida, de conformidad con la estrategia 2050, entre el Gobierno Estatal, Municipal y la ciudadanía.

Línea de acción 4.2.2.1.3. Rediseñar, construir y mantener la infraestructura ciclista de manera integral y accesible, que contemple el re diseño de espacios públicos, de conformidad con el programa integral de movilidad urbana sustentable.

Línea de acción 4.2.2.1.4. Fomentar la socialización de nuevos proyectos integrales de movilidad urbana multimodal.

Línea de acción 4.2.2.1.5. Planear, diseñar e implementar un programa estratégico de repavimentación y mantenimiento de vialidades, en apego a los planes de movilidad urbana.

- **Eje V: Mérida ordenada y funcional**

Objetivo General: Desarrollar las condiciones suficientes y necesarias que den soporte e impulso al desarrollo integral del municipio y sus habitantes en todos sus aspectos, a través de la prestación de servicios públicos funcionales y de calidad, para una Mérida ordenada y funcional.

Política 5.1. Infraestructura urbana

Objetivo 5.1.1. Optimizar el uso de los espacios públicos municipales, a través de la construcción, remodelación o adecuación de infraestructura urbana, para promover la integración social y la dotación eficiente de servicios públicos.

Estrategia 5.1.1.2. Construir, adecuar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios municipales para una mejor atención y disfrute de los habitantes del municipio de Mérida.

Línea de acción 5.1.1.2.1. Construir y rehabilitar espacios públicos con energías renovables de acuerdo con los criterios del Sistema de Gestión de Espacios Públicos Municipales.

Línea de acción 5.1.1.2.2. Construir vialidades en la ciudad y en comisarías pendientes de realizar con guarniciones, sistemas pluviales, rampas para personas con discapacidad y alumbrado público, que permitan desplazamientos de personas y bienes, así como el funcionamiento del sistema de transporte público y privado."

Línea de acción 5.1.1.2.3. Construir sistemas de captación pluvial, con el fin de disminuir el tiempo de absorción.

Línea de acción 5.1.1.2.4. Expandir la cobertura de infraestructura y servicios básicos municipales en colonias y comisarías.

Política 5.3. Servicios públicos de calidad

Objetivo 5.3.1. Lograr la cobertura completa de los servicios públicos municipales con altos estándares de calidad y la satisfacción de los ciudadanos.

Estrategia 5.3.1.1. Desarrollar programas y proyectos para la ampliación de la cobertura de los servicios públicos básicos, operado con estándares de desempeño y mejora continua para una Mérida ordenada y funcional.

Línea de acción 5.3.1.1.1. Mantener los espacios y edificios públicos municipales limpios, que permitan un mejor disfrute de la ciudadanía

Línea de acción 5.3.1.1.2. Rehabilitar y dar mantenimiento a las áreas de hábitat de las especies animales de los zoológicos municipales, fomentando su adecuada atención médica para una estancia digna.

Línea de acción 5.3.1.1.3. Mantener y conservar las áreas recreativas adecuadas e incluyentes de los zoológicos municipales para un mejor disfrute de la ciudadanía

Línea de acción 5.3.1.1.4. Actualizar el marco legal en materia de servicios públicos y ecología del Municipio de Mérida.

Línea de acción 5.3.1.1.5. Aumentar la capacidad y operatividad de los cementerios municipales, mediante la dotación de insumos y equipamiento necesario para brindar servicios funerarios dignos que respondan adecuadamente a las necesidades de la emergencia sanitaria.

Línea de acción 5.3.1.1.6. Conservar y mantener un sistema de alumbrado público con tecnologías que aumenten la eficiencia y el desempeño.

Línea de acción 5.3.1.1.7. Brindar servicios generales y nomenclatura urbana, para el mejoramiento de espacios públicos del municipio.

Línea de acción 5.3.1.1.8. Procurar el equipamiento necesario para un servicio funerario más digno a los usuarios.

Línea de acción 5.3.1.1.9. Proporcionar el equipamiento y mantenimiento de los contenedores, para la disposición de basura peatonal diferenciada en espacios públicos y vialidades.

Línea de acción 5.3.1.1.10. Fortalecer las capacidades operativas de las áreas responsables de dar atención eficiente a la creciente demanda de servicios públicos municipales.

Línea de acción 5.3.1.1.11. Implementar esquemas innovadores para la atención, conservación y mantenimiento de los parques, jardines, áreas verdes y campos deportivos, con participación de la sociedad y las empresas.

Línea de acción 5.3.1.1.12. Instalar adornos urbanos temáticos acordes a las temporadas y festividades del municipio.

Línea de acción 5.3.1.1.13. Mantener y conservar limpias las vialidades, así como de caminos y ciclovías de las colonias y comisarías del municipio.

Línea de acción 5.3.1.1.14. Modernizar y ampliar el equipo, maquinaria y flota vehicular para una cobertura completa y continua de los servicios públicos.

Línea de acción 5.3.1.1.15. Mejorar las estrategias de inspección ambiental para la atención de reportes ciudadanos.

Línea de acción 5.3.1.1.16. Expandir y eficientar la cobertura de los servicios públicos en todo el territorio municipal.

Línea de acción 5.3.1.1.17. Garantizar la atención de los reportes de servicios del sector industrial, empresarial y comercial.

Línea de acción 5.3.1.1.18. Actualizar la normatividad aplicable para el manejo integral de residuos sólidos y del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Línea de acción 5.3.1.1.19. Mejorar, mantener y ampliar el servicio de drenaje y alcantarillas de Mérida y sus comisarías.

- **Eje VI: Mérida participa e innovadora**

Objetivo General: Lograr ser un municipio de vanguardia por su forma innovadora de relacionarse con la sociedad y de gestionar los servicios públicos.

Política 6.3. Innovación y calidad en el servicio.

Objetivo 6.3.1. Impulsar la productividad de los servidores públicos a través de los círculos de gestión de la innovación pública y la mejora de la infraestructura tecnológica, para elevar la calidad de los servicios prestados y de una manera expedita a los habitantes de Mérida.

Estrategia 6.3.1.2. Establecer programas y proyectos, así como mecanismos que garanticen la dotación de servicios municipales en un marco de legalidad, eficiencia y con enfoque al ciudadano.

Línea de acción 6.3.1.2.1. Verificar y dar mantenimiento a los bienes muebles para que funcionen de manera correcta y derive en mejores servicios públicos.

Línea de acción 6.3.1.2.2. Adoptar mecanismos innovadores para mejorar la atención de las necesidades ciudadanas.

Línea de acción 6.3.1.2.3. Abrir canales de comunicación para la difusión de los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento de Mérida.

Línea de acción 6.3.1.2.4. Apoyar las actividades y eventos que realiza el Ayuntamiento y sus autoridades.

Línea de acción 6.3.1.2.5. Coordinar administrativa y operativamente las direcciones y paramunicipales del Ayuntamiento de Mérida, así como la coordinación de proyectos estratégicos, con la finalidad de llevar a término los proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Línea de acción 6.3.1.2.6. Desarrollar aplicaciones y facilidades digitales para acceder a los trámites y servicios municipales.

Línea de acción 6.3.1.2.7. Establecer esquemas de seguridad social en beneficio de los servidores públicos.

Línea de acción 6.3.1.2.8. Establecer un esquema de profesionalización y desarrollo humano de los servidores públicos municipales.

Línea de acción 6.3.1.2.9. Mantener en todas las dependencias del Ayuntamiento de Mérida una política interna de atención y servicio al usuario, vista como un modelo estándar de calidad.

Línea de acción 6.3.1.2.10. Incrementar la cobertura de internet municipal gratuito.

EL impacto del Fondo en las finanzas de Mérida, Yucatán

Como se ha mencionado en esta evaluación se señala que el monto a recibir de los recursos de este fondo está relacionado con el número de habitantes, debido a que la ciudad de Mérida cada año va en incremento poblacional, van surgiendo más necesidades, las cuales son solventadas por este Fondo.

A través de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el pasado 29 de diciembre de 2022 mediante el decreto 438/2021. Para tener un panorama de los ingresos que el municipio de Mérida percibió durante el ejercicio fiscal 2012, en cuanto a conceptos de impuestos, contribuciones, derechos, subsidios entre otras, se realizó un resumen detallando los tipos de rubros y cantidades, a fin de plasmar el porcentaje de impacto de FORTAMUN, en específico en el punto 8.82 denominado Aportaciones y definido en el punto 8.82.2 encontramos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

TABLA 10 : IMPORTE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2022

INGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	$1,607,858,065.00
DERECHOS	$224,762,715.00
PRODUCTOS	$36,211,858.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$1,673,781,632.00
FORTAMUN	$745,522,467.00
APROVECHAMIENTOS	$9,675,180.00
TOTAL GENERAL	$4,297,811,917.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán ejercicio 2022.

GRÁFICA 2: IMPACTO DEL FONDO FORTAMUN CON LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2022

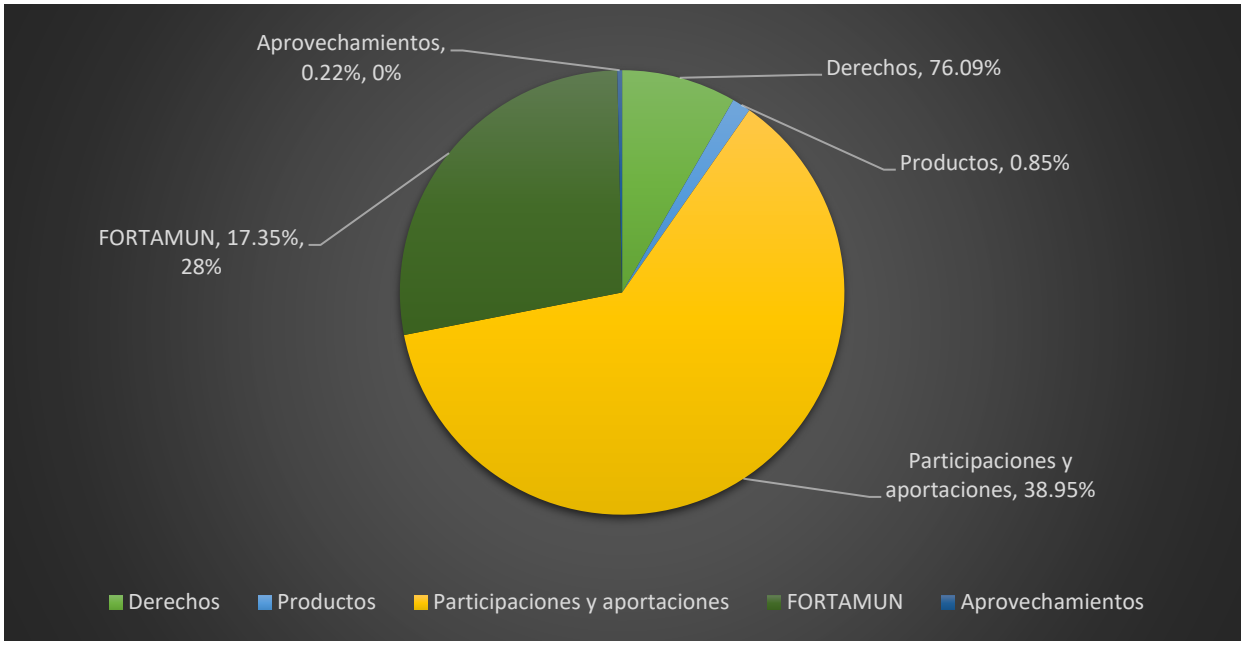

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán ejercicio 2022.

Reportes trimestrales de la ejecución del Fondo FORTAMUN 2022

A continuación, se presentan los reportes trimestrales los cuales se destinaron tomando en cuenta los lineamientos para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO: 1er. Trimestre de 2022	
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	**Monto Pagado**
Adquisiciones de materiales, material impreso, equipos de oficina, equipos menores de tecnologias, material de limpieza, instrumental medico, entre otros.	$ 465,999.98
Alimentación para animales.	$ 1,728,030.12
Alimentación para personas.	$ 18,114.44

Arrendamiento de edificios, equipo de transporte y maquinaria, y otros arrendamientos.	$ 582,373.81
Energía eléctrica, alumbrado público, servicios de telefonia, internet, agua potable y servicios postales.	$ 40,295,600.43
Herramientas, refacciones y otros equipos.	$ 227,130.22
Inversiones financieras y otras provisiones.	$ 373,749.42
Mantenimiento de inmuebles, equipo de transporte, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construccion, sistema de aire acondicionado, maquinaria mobiliario y equipo.	$ 547,980.99
Materiales de construccion, vidrio y/o eléctricos , productos no metalicos, metalicos, complementarios y de madera.	$ 726,451.79
Pago del personal de la policía al servicio del Municipio.	$ 14,836,694.27
Productos farmaceuticos, fertilizantes, fibras sintéticas, hules y productos químicos.	$ 378,591.26
Servicios de capacitación, apoyo administrativo, protección y seguridad, vigilancia, técnicos y científicos, entre otros.	$ 1,508.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos; mantenimiento de pozos y zanjas; mantenimiento de calles y nomenclaturas; mantenimiento de parques; mantenimiento de cementerios; jardineria y fumigacion.	$ 6,287,452.17
Servicios financieros, bancarios y comerciales.	$ 611,218.03
Subsidios a la prestación de servicios públicos, ayudas sociales a persona, programas de salud, y centros y programas educativos.	$ 29,539,956.03
Suministro de combustibles, Gas LP y lubricantes para vehículos oficiales.	$ 6,126,565.33
Vestuarios, uniformes, prendas de seguridad, artículos y aparatos deportivos.	$ 10,293.74

MUNICIPIO DE MÈRIDA
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
PERIODO: 2do. Trimestre de 2022

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Adquisiciones de materiales, material impreso, equipos de oficina, equipos menores de tecnologias, material de limpieza, instrumental medico, entre otros.	$ 1,434,322.89
Alimentación para animales.	$ 4,979,009.88
Alimentación para personas.	$ 81,301.44
Arrendamiento de edificios, equipo de transporte y maquinaria, y otros arrendamientos.	$ 2,653,035.04
Energía eléctrica, alumbrado público, servicios de telefonia, internet, agua potable y servicios postales.	$ 101,808,349.57
Herramientas, refacciones y otros equipos.	$ 549,082.04
Inversiones financieras y otras provisiones.	$1,528,369.14

Mantenimiento de inmuebles, equipo de transporte, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construccion, sistema de aire acondicionado, maquinaria mobiliario y equipo.	$ 3,823,435.00
Materiales de construcción, vidrio y/o eléctricos, productos no metalicos, metalicos, complementarios y de madera.	$ 6,948,323.64
Pago del personal de la policía al servicio del Municipio.	$ 38,147,362.43
Productos farmaceuticos, fertilizantes, fibras sintéticas, hules y productos químicos.	$ 954,542.06
Servicios de capacitación, apoyo administrativo, protección y seguridad, vigilancia, técnicos y científicos, entre otros.	$ 101,754.04
Servicios de limpieza y manejo de desechos; mantenimiento de pozos y zanjas; mantenimiento de calles y nomenclaturas; mantenimiento de parques; mantenimiento de cementerios; jardineria y fumigacion.	$ 6,339,670.67
Servicios financieros, bancarios y comerciales.	$ 1,621,514.70
Subsidios a la prestación de servicios públicos, ayudas sociales a persona, programas de salud, y centros y programas educativos.	$ 62,108,891.71
Suministro de combustibles, Gas LP y lubricantes para vehículos oficiales.	$ 25,049,953.30
Vestuarios, uniformes, prendas de seguridad, artículos y aparatos deportivos.	$ 1,039,898.14

MUNICIPIO DE MÈRIDA
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
PERIODO: 3er. Trimestre de 2022

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Adquisiciones de materiales, material impreso, equipos de oficina, equipos menores de tecnologias, material de limpieza, instrumental medico, entre otros.	$ 2,531,125.23
Alimentación para animales.	$ 7,218,219.52
Alimentación para personas.	$ 118,408.44
Arrendamiento de edificios, equipo de transporte y maquinaria, y otros arrendamientos.	$ 4,451,677.34
Energía eléctrica, alumbrado público, servicios de telefonia, internet, agua potable y servicios postales.	$ 161,721,446.53
Herramientas, refacciones y otros equipos.	$ 950,177.62
Inversiones financieras y otras provisiones.	$ 2,688,298.77
Mantenimiento de inmuebles, equipo de transporte, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construccion, sistema de aire acondicionado, maquinaria mobiliario y equipo.	$ 8,475,769.14
Materiales de construccion, vidrio y/o eléctricos, productos no metalicos, metalicos, complementarios y de madera.	$ 19,063,474.20

Pago del personal de la policía al servicio del Municipio.	$ 61,970,951.14
Productos farmaceuticos, fertilizantes, fibras sintéticas, hules y productos químicos.	$ 1,336,728.20
Servicios de capacitación, apoyo administrativo, protección y seguridad, vigilancia, técnicos y científicos, entre otros.	$ 824,077.51
Servicios de limpieza y manejo de desechos; mantenimiento de pozos y zanjas; mantenimiento de calles y nomenclaturas; mantenimiento de parques; mantenimiento de cementerios; jardineria y fumigacion.	$ 22,640,314.11
Servicios financieros, bancarios y comerciales.	$ 2,589,477.66
Subsidios a la prestación de servicios públicos, ayudas sociales a persona, programas de salud, y centros y programas educativos.	$ 107,874,986.50
Suministro de combustibles, Gas LP y lubricantes para vehículos oficiales.	$ 39,552,001.57
Vestuarios, uniformes, prendas de seguridad, artículos y aparatos deportivos.	$ 1,511,483.93

MUNICIPIO DE MÈRIDA
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
PERIODO: 4to. Trimestre de 2022

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Adquisiciones de materiales, material impreso, equipos de oficina, equipos menores de tecnologias, material de limpieza, instrumental medico, entre otros.	$ 5,015,627.74
Alimentación para animales.	$ 12,698,228.00
Alimentación para personas.	$ 176,998.33
Arrendamiento de edificios, equipo de transporte y maquinaria, y otros arrendamientos.	$ 6,768,433.63
Energía eléctrica, alumbrado público, servicios de telefonia, internet, agua potable y servicios postales.	$ 215,683,037.77
Herramientas, refacciones y otros equipos.	$ 2,631,434.89
Inversiones financieras y otras provisiones.	$ 3,853,165.65
Mantenimiento de inmuebles, equipo de transporte, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construccion, sistema de aire acondicionado, maquinaria mobiliario y equipo.	$ 30,845,195.08
Materiales de construccion, vidrio y/o eléctricos, productos no metalicos, metalicos, complementarios y de madera.	$ 2,017,815.17
Pago del personal de la policía al servicio del Municipio.	$ 3,759,989.18
Productos farmaceuticos, fertilizantes, fibras sintéticas, hules y productos químicos.	$ 1,892,557.57
Servicios de capacitación, apoyo administrativo, protección y seguridad, vigilancia, técnicos y científicos, entre otros.	$ 1,135,159.69

Servicios de limpieza y manejo de desechos; mantenimiento de pozos y zanjas; mantenimiento de calles y nomenclaturas; mantenimiento de parques; mantenimiento de cementerios; jardineria y fumigacion.	$ 45,817,837.36
Servicios financieros, bancarios y comerciales.	$ 3,630,428.07
Subsidios a la prestación de servicios públicos, ayudas sociales a persona, programas de salud, y centros y programas educativos.	$ 187,169,866.06
Suministro de combustibles, Gas LP y lubricantes para vehículos oficiales.	$ 55,992,266.31
Vestuarios, uniformes, prendas de seguridad, artículos y aparatos deportivos.	$ 3,265,346.32

Fuente: http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/conac2022.phpx

Instrumento de campo

Diseño y selección de la muestra

La muestra del trabajo de campo se llevó a cabo con el propósito de contrastar las acciones, servicios, obras y programas financiadas y/o apoyadas por el FORTAMUN, en donde se eligieron 12 obras para verificar la utilidad y el beneficio que les proporcionó a las y los ciudadanos, lo anterior se realizó a través de recorridos y visitas en las colonias atendidas al igual se aplicaron encuestas a algunos beneficiarios.

Universo del FORTAMUN y alcances de la muestra

TABLA 11. INFORMES SOBRE LA MUESTRA FORTAMUN 2022

VARIABLES	UNIVERSO DEL FORTAMUN	ALCANCES DE LA MUESTRA	% DE LA MUESTRA
Localidades	126	28	22.22%
Concepto de acción	41	12	29.26%
Presupuesto			**$ 738,482,759.00**

Fuente: Elaboración propia con la información de la investigación.

Resultado de este procedimiento arrojaron los resultados siguientes:

I. Las variables involucradas (comisarías, colonias, presupuesto), alcanzaron un porcentaje total de 22.22 %.
II. El número de tipo de obras que se presentó alcanzó un porcentaje de 29.26 %.
III. Quedaron incluidas dentro de la muestra varias acciones ubicadas en el oriente, sur y poniente del municipio.
IV. El presupuesto recibido de FORTAMUN $ 738,482,759.00.

Identificación de procedimientos bajo el marco de la etapa presupuestal

Como parte de nuestro trabajo identificamos la planeación, supervisión y comprobación de los recursos de las diferentes direcciones de la administración municipal de Mérida, Yucatán pudimos identificar el siguiente orden de acción o procesos:

Las direcciones de Servicios Públicos Municipales, Policía y Obras Públicas elaboran su Programa Presupuestario durante los meses de octubre y noviembre del año inmediato anterior al cual se recibirán los recursos. Estos PP´s incluyen las acciones básicas prioritarias establecidas por el Fondo.

La Tesorería con la información obtenida de cada dirección determina cuanto recurso recibirá cada dirección para atender sus PP´s y define que componente de este provendrá de Ingresos Propios y del FORTAMUN.

Las direcciones involucradas efectúan su programación de acciones y se atienen al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, también se puede aplicar en obra pública para la contratación y ejecución. Igualmente, cada área es responsable de la supervisión, vigilancia y comprobación de las acciones efectuadas; al igual de reportar el grado de avance de los objetivos de forma trimestral para poder cumplir con los indicadores que se deben entregar al gobierno estatal.

Instrumento de campo

Evidencia de acciones realizadas en 2022

CPC / MAF Julio Adelino Quesada Arceo

Evaluador Externo

Cédula Prof.4519816 / Registro AGAFF 17473

Mérida, Yucatán a